

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Junta Provincial de Beneficencia

FUNDACIÓN DE D. JOSÉ DE CARRANZA Y HELGUERA
VARIOS DE CASTRO-URDIALES Y SÁMANO

Por R. O. de 29 de Diciembre de 1917 fué nombrado patrono de sangre de referida fundación D. Carlos Palacio-Azaña y Ferrándiz. No habiendo tomado posesión de su cargo hasta la fecha y desconociéndose su actual paradero, por el presente anuncio se cita a citado señor Palacio-Azaña para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, se persone ante esta Junta Provincial de Beneficencia para darle posesión de su cargo, advirtiéndole que, transcurrido que sea dicho plazo, se procederá a incoar expediente para el nombramiento del patrono sustituto.

Santander, 28 de Octubre de 1933.—El Gobernador civil presidente, interino, José L. Vázquez.—El secretario, Arturo Casanueva.

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y obras provinciales

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación de la carretera provincial de Orzales a Valdearroyo y del camino vecinal de Medianedo a Bimón, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo mes, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afectan estos caminos, envíen al señor ingeniero director de Vías y obras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra de los respectivos contratistas de las obras, entendiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 31 de Octubre de 1933.—El ingeniero director, Emilio Gómez de la Torre.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Santillana a Suances, cuyo contratista es D. Lucas Gómez y Gómez, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Santillana y Suances, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remiten los mencionados Alcaldes la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 28 de Octubre de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de Octubre, «Gaceta» del 20, se convoca a las entidades patronales y obreras que se dirán, para que el día siete de Noviembre celebren la elección de tres vocales efectivos, e igual número de suplentes, por cada representación, que han de integrar el jurado de «Pequeña Metalurgia» en Santander, remitiendo a esta Delegación las actas parciales antes del día nueve, día en que tendrá lugar el escrutinio en esta Delegación, a las 5,30 de la tarde.

La representación patronal será designada por la Asociación Patronal del Ramo de la Construcción (Sección Metalúrgicos) de Santander, con 450 obreros; S. A. José M.ª Quijano, «Forjas del Buelna», Corrales de Buelna con 1.405, y por la Société Générale des Cirages Français de Santander, con 251.

La representación obrera será designada por el Sindicato Obrero Metalúrgico Montañés, de Astillero, con 127 socios; en Corrales de Buelna, con 1.320; en Nueva Montaña, con 557; en Reinosa, con 1.760; en Santander, con 702, y en Torrelavega, con 75.

Santander, 30 de Octubre de 1933.—El delegado provincial de Trabajo.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Santander

Inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 27 de Septiembre último, circular dando instrucciones para la liquidación y presentación de documentos cobratorios por los conceptos de Rústica y Urbana, para el próximo ejercicio de 1934, se recuerda nuevamente a los Ayuntamientos de esta provincia que, para la buena marcha de los servicios de esta Administración y cobro de las cantidades que en los mismos se consignan, se hace preciso se de el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones legales se mencionaban en la referida Circular, relativas a tal servicio, y muy especialmente a la R. O. de 30 de Octubre de 1926, en su disposición séptima, que previene que los repartimientos con las reclamaciones que hayan sido presentadas contra las resoluciones dadas en las peticiones formuladas ante la Comisión de Evaluación, Ayuntamiento y Junta Pericial, serán entregados en esta Administración antes de pasado el día 15 de Noviembre, pues transcurrido que sea dicho día, se procederá a exigir las responsabilidades, de acuerdo con lo que determina el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y 24 de Enero de 1894.

Santander, 30 de Octubre de 1933.—El administrador de Propiedades, José G. Colomer. 1178

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D.^a Teresa Toraya Quevedo, vecina de Ríotuerto, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación número 7 del corriente año, interpuesta por la recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, referente al amillaramiento de una finca a favor de D. Lucas Lombana.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 24 de Octubre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1169

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Manuel Gómez Martínez, don José Dosal Díaz, D. Vicente Gutiérrez Sordo, D. Bernardo González Suárez y D. Juan González Gutiérrez, vecinos los dos primeros de Cades, el tercero y cuarto de Cabazón y el quinto de Casamaría, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Herrerías, de fecha 2 de Junio del corriente año, por el que se declararon determinadas responsabilidades administrativas dimanantes de irregularidades observadas en las cuentas municipales de 1.º de Julio de 1926 a 31 de Diciembre de 1931 e impuestas indistintamente a todos los miembros de las Corporaciones municipales que actuaron durante esas fechas, entre los que se hallaban, como concejales, los recurrentes.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 23 de Octubre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1168

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes los cargos de:

Juez municipal, propietario, de Santoña.

Juez municipal, suplente, de Santoña.

Juez municipal, suplente, del Este de Santander.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de tres pesetas, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 26 de Octubre de 1933.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Recaudación de Contribuciones de Santander

ZONA DE LA CAPITAL

Las contribuciones Territorial, Industrial e impuesto de Utilidades, correspondientes al actual trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre), se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de Noviembre, hasta el 30 del mismo; también se hará la cobranza de las mismas contribuciones en los cuatro lugares anexos a la capital, en los días que a continuación se detallan: Cueto, 26 y 27; Monte, 26 y 28; Peñacastillo, 19 y 21, y San Román, 19 y 20, respectivamente, permaneciendo abierta la misma durante seis horas.

Los que no la satisfagan durante ese mes, podrán hacerlo del 1.º al 10 de Diciembre, sin recargo alguno, en la oficina recaudadora, calle del Puente, 1, entresuelo.

Los que tampoco las satisfagan en ese segundo plazo, podrán hacerlo del 20 al 31 de Diciembre, con el recargo del 10 por 100. Pasado el mes de Diciembre, este recargo se elevará, automáticamente, al 20 por 100; en ambos casos, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno.

Todo ello conforme a lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Santander a 24 de Octubre de 1933.—Amadeo Rivas. 1159

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por Rústica, Industrial, Utilidades, etc., correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar, en los Ayuntamientos de las respectivas zonas, en la forma que a continuación se expresa:

ZONA DE CABUÉRNIGA

Cabezón de la Sal: días 22, 23 y 24 de Noviembre; Los Tojos: 2, 3 y 4; Mazcuerras: 16, 17 y 18; Polaciones: 8 y 9; Ruente: 10 y 11; Tudanca: 6 y 7; Cabuérniga: 13, 14 y 15.

ZONA DE LAREDO CASTRO URDIALES

Ampuero: días 4, 5 y 6 de Noviembre; Castro Urdiales: 10, 11, 12 y 13; Colindres: 9 y 10; Guriezo: 1, 2 y 3;

Laredo: 11, 12 y 13; Liendo: 6 y 7; Limpias: 7 y 8; Villaverde de Trucíos: 4 y 5; Voto: 1, 2 y 3.

ZONA DE PIÉLAGOS

Astillero: días 20 y 21 de Noviembre; Camargo, 9, 10 y 11; Piélagos: 15, 16, 17 y 18; Santa Cruz de Bezana: 6, 7 y 8; Villaescusa: 22, 23 y 24.

ZONA DE POTES

Cabezón de Liébana: días 11 y 11 de Noviembre; Camaleño: 17 y 18; C. Cillorigo; 21 y 22; Potes: 23 y 24; Pesaguero: 4 y 5; Tresviso: 6; Vega de Liébana: 7 y 8.

ZONA DE RAMALES

Arredondo: días 3 y 4 de Noviembre; Ramales: 6 y 7; Rasines: 17 y 18; Ruesga: 2, 3 y 4; Soba: 10, 11 y 12.

ZONA DE REINOSA

Campóo de Yuso: día 12 de Noviembre; Enmedio: 17, 18, 20 y 21; Hermandad de Campóo de Suso: 7 y 8; Las Rozas: 10; Pesquera: 4; Reinosa: 22, 23, 24 y 25; Santiurde de Reinosa: 16; San Miguel de Aguayo: 3; Valdeolea: 1 y 2; Valdeprado: 14 y 15; Valderredible: 5, 6, 7, 8 y 9.

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Alfoz de Lloredo: días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre; Comillas: 3 y 4; Herrerías: 17 y 18; Lamasón: 14; Peñarubia: 28; Rionansa: 15 y 16; Ruiloba: 1 y 2; San Vicente de la Barquera: 20 y 21; Valdáliga: 22, 23, 24 y 25; Val de San Vicente: 7, 8 y 9; Udías: 5 y 6.

ZONA DE SANTOÑA

Argoños: días 1 y 2 de Noviembre; Arnuero: 5 y 6; Bareyo: 9 y 10; Bárcena de Cicero: 2 y 3; Entrambasaguas: 2 y 3; Escalante: 7 y 8; Hazas en Cesto: 13 y 14; Liérganes: 15, 16 y 17; Marina de Cudeyo: 2, 3 y 4; Medio Cudeyo: 4, 5 y 6; Meruelo: 9 y 10; Miera: 9 y 10; Noja: 10 y 11; Penagos: 20, 21 y 22; Ríotuerto: 12, 13 y 14; R. al Mar, 7 y 8; R. al Monte: 7 y 8; Santoña: 9, 10 y 11; Solórzano: 11 y 12.

ZONA DE TORRELAVEGA

Anievas: días 1 y 2 de Noviembre; Arenas: 7 y 8; Bárcena de Pie de Concha: 3 y 4; Cartes: 3 y 4; Cieza: 8 y 9; Corrales de Buelna: 22, 23 y 24; Miengo: 1 y 2; Mollado: 5 y 6; Suances: 17, 18 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocin: 5, 6 y 7, San Felices de Buelna: 7 y 8; Santillana: 8 y 9; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

ZONA DE VILLACARRIEDO

Castañeda: día 23 de Noviembre; Cayón: 10, 11 y 12; Corvera: 11, 12, 13 y 14; Luena: 8, 9 y 10; Puenteviego: 7, 8 y 9; San Pedro del Romeral: 11, 12 y 13; Santiurde de Toranzo: 4, 5 y 6; Saro: 8 y 9; San Roque de Riomiera: 4 y 5; Vega de Pas, 11, 12 y 13; Villacarriedo: 13, 14 y 15; Villafufre: 5, 6 y 7; Selaya: 4, 5 y 6.

Se hace saber a los contribuyentes que los que no satisfagan sus cuotas durante los días señalados, pueden hacerlo, sin recargo alguno, desde el día primero al diez inclusive del próximo mes de Diciembre, en las respectivas oficinas recaudadoras.

Los que tampoco las satisfagan en dicho segundo plazo, pueden verificarlo, con el recargo del diez por ciento, durante los días 21 al último del mes de Diciembre.

Y, por último, se advierte a los contribuyentes que, pasado el último plazo, el recargo se elevará, automáticamente,

al veinte por ciento, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno, conforme ordena el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades locales.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Federico Sisniega Madrazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que se halla: Los Remedios.

Cabida: 2 hectáreas 25 áreas.

Linderos: N., terreno propio; S., regato; E., carretera, terreno propio y regato, y O., carretera y casa propia.

87-1134

Don Federico Sisniega Madrazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que se halla: Los Remedios.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N., E. y O., terreno común, y S., carretera pública.

88

Don Federico Sisniega Madrazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que se halla: Los Remedios.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N. y E., carretera; S. y O., terreno común.

89

Don Joaquín Campo Pelayo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que se halla: Campo de la Virgen.

Cabida: 3 hectáreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., terreno comunal, y E., carretera y Manuel Setién.

90

Don Joaquín Campo Pelayo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que se halla: Vado.

Cabida: 94 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., carretera.

91

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos anuncios no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 19 de Octubre de 1933.—El Administrador, J. G. Colomer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que el día primero de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Un prado, de ochenta carros de superficie, o sean noventa y seis áreas, en el sitio denominado El Cubión, en el barrio de Bustablado, pueblo de Arredondo, que linda: al Oeste, con calleja, y por los demás vientos, con terreno común; lindando, así también, por el Sur, con caña del mismo.

Cuyos bienes han sido embargados a D. José Lavín Lavín en el juicio verbal civil, promovido por D. Gerardo Diego Setién, sobre pago de trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, habiendo sido tasados en la cantidad de dos mil pesetas; haciéndose constar que se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante hará la inscripción en el término que se le señale.

Condiciones: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes.

Santander, 28 de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de apremio, para la efectividad de la multa impuesta por el Gobierno civil de esta provincia, contra D. Pedro González Moro, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de 4.494,60 pesetas, como de la propiedad del multado, la casa de planta baja, con seis habitaciones, y la casa de planta baja, con tres habitaciones, sin el terreno que ocupan, que son parte de la siguiente finca:

Dos casas, sin el terreno que ocupan: la una, de planta baja, con seis habitaciones, y la otra, de planta baja, con tres habitaciones, situadas dentro de la finca, que se describe así:

Urbana: Terreno en la sección A de la concesión de Maliaño para el ensanche de esta ciudad de Santander, que mide quinientos noventa y ocho metros cuadrados, integrando la parte oriental de la parcela número doce, sobre cuyo terreno existen los edificios siguientes:

Una casa, señalada con el número uno, que mide dieciocho metros y veintiocho centímetros de fondo, Este a Oeste, por doce metros y cuarenta centímetros de frente, de Norte a Sur, que consta de sótano, entresuelo, primero y segundo pisos y buhardillas, con habitaciones a derecha e izquierda; otra, compuesta de planta baja, con seis habitaciones, que mide de frente, al Oeste, treinta metros por cinco de fondo; otra, también de planta baja, con tres habitaciones, que mide de frente, al Este, quinientos metros por cinco de fondo, y otra, como las anteriores, de planta baja, con dos habitaciones, que mide diez metros de frente, al Este, por cinco de fondo; el resto del terreno se halla situado al centro de las casas para servicio de ellas. Todo constituye una sola finca, que linda: por su frente, al Norte, camino nuevo a Peñacastillo; Sur, o espalda, con una calle de veinte metros, paralela al citado camino, separando la parcela número doce de la número

cinco, y finca de D. Adolfo Cuevas; Este, o izquierda, entrando, con una calle de quince metros, perpendicular al repetido camino, separando la parcela doce, de la que forma parte, de la número once y terreno de D.^a Gabriela Dreitus, y por el Oeste, o sea derecha, entrando, con un terreno propiedad de D. Alfredo Corpas Martínez, parte integrante de la parcela doce y finca de D. Adolfo Cuevas. Inscrita la escritura de propiedad del multado en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veintisiete de Noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivielso. 1162

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas de que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres; el Sr. D. Antonio Trueba de la Cantolla, juez municipal propietario del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra Victorino Navarro Sebrés, por lesiones a Dolores Andino García, en cuyo juicio es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Victorino Navarro Sebrés en la pena de tres días de arresto y en el pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.

Y para que sirva de notificación al denunciado Victorino Navarro Sebrés, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—José Abréu. 1160

José Jiménez, de 20 años de edad, natural de Santander, sin domicilio fijo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta villa, comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid», en el Juzgado de instrucción, número cuatro, de esta villa, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión, según lo acordado en causa número 70 de 1933, sobre tentativa de robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de esta villa.

Bilbao a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez de instrucción, Federico López.—El secretario, licenciado Domingo José Rodríguez. 1161

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en virtud de haber sido, por unanimidad, designados en la Junta de acreedores celebrada el seis de los corrientes, han sido nombrados por este Juzgado, el siguiente día, síndicos de la quiebra de D. Rafael Peña Martínez, comerciante de esta plaza: D. Heliodoro López Hurtado, comerciante; D. Pascual Lacruz, tenedor de libros, y D. Vicente Herrería Bermeasolo, agente comercial, mayores de edad y de esta vecindad, quienes aceptaron y juraron el cargo.

Y, en cumplimiento de lo prevenido, se hace público, insertándose al efecto edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander y «Gaceta de Madrid», a los fines de que pueda ser impugnado su nombramiento, si hubiere motivos para ello, y además para que se les haga entrega de cuanto pudiera pertenecer al quebrado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, al que no lo hiciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a once de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.—El secretario, Julio Ruiz.

Luis Palacios Revilla, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día 24 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto de plomo propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 27 de Octubre de 1933.—El secretario, José Abréu. 1175

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de este partido,

Por el presente se cita ante este Juzgado, para dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a dos sujetos, uno como de cuarenta y cinco años de edad, pantalón dril color claro, chaqueta del mismo color y alpargatas negras; y otro, de unos treinta años, estatura regular, que viste traje gris obscuro, botas rojas; y a una mujer que los acompaña, de unos cuarenta y seis años de edad, que viste traje negro; supuestos autores del robo de tabaco y efectos del establecimiento del vecino de Polanco D. Manuel de la Cal San José, al objeto de declarar en el sumario que por tal delito me hallo instruyendo con el número 212 de 1933, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a averiguar el paradero de dichos sujetos y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario judicial, Emilio M.^a Solís. 1156

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, D. Juan García Gavito, en el incidente de pobreza promovido ante dicho Juzgado por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de D. Primitivo Balbín Candas, tiene acordado, por providencia de esta fecha, se emplace en forma legal al demandado en dicho incidente, D. Arsenio Castillo, mayor de edad, chófer, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el término de nueve días, a contar desde el en que

se publica la presente, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de pobreza, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Arsenio Castillo, expido la presente en Santander a veintiseiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 1176

Francisco Abala Abunda, de 22 años de edad, soltero, tratante, lesionado por habersele disparado una pistola que examinaba en el pueblo de Udalla, comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» o «Gaceta de Madrid», ante el Juzgado de instrucción de Laredo, para ser oído en la causa número 65 de 1933, sobre lesiones, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Laredo a 26 de Octubre de 1933.—El secretario judicial, Maximino Basoa. 1173

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Cédulas personales.

Por término de ocho días, los documentos formados para el próximo año de 1934, siguientes:

El repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria. El padrón de Edificios y solares.

Mazcuerras a 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José María Sierra

Ayuntamiento de Argoños

Durante el plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, formados para el próximo ejercicio de 1934:

Padrón de Cédulas personales aprobado por la excelentísima Diputación.

Matrícula Industrial.

Padrones de la contribución Rústica y Pecuaria.

Idem de Edificios y solares.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario.

Argoños, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Alonso.

Ayuntamiento de Ramales

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales a 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Corvera de Toranzo a 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Alejandro Rueda.

1157

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, los repartimientos de las contribuciones Rústica y Edificios y solares para el año 1934.

Cabezón de la Sal, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Camargo

Confeccionado el repartimiento individual sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares de este Municipio, base de la contribución Territorial para el próximo año de 1934, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, durante cuyo plazo, que se contará desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Camargo a 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, P. A., V. Castanedo.

Ayuntamiento de Selaya

Habiendo desaparecido de su domicilio, desde el día 18 del actual, el joven Narciso Diego Fernández, de 19 años, cantero, estatura regular, moreno, regordete, pelo negro, mal ceño, ceja muy poblada, viste pantalón de pana obscura (con rayas gruesas), chaqueta y chaleco de dril, color gris (ablancado por las lavaduras), alpargatas negras y boina, hijo de Ricardo y de Gaspara, de esta vecindad, barrio de Bustantegua, suplico a la persona que sepa su paradero lo comunique a esta Alcaldía, para ponerlo en conocimiento de su familia.

Selaya, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Leoncio García.

Ayuntamiento de Penagos

Aprobado por la Superioridad el padrón de Cédulas personales, confeccionado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamación.

Penagos, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Alceda.

Ayuntamiento de Enmedio

A los efectos de reclamación, y durante los plazos que se expresan, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos fiscales que se relacionan:

Repartimiento de la contribución por Rústica, por ocho días.

Padrón de Edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución Industrial, por diez días.

Padrón Patente de automóviles, por quince días.

Todos correspondientes al ejercicio de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Enmedio a 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

A los efectos de reclamación, y durante los plazos que se expresan, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos fiscales que se relacionan:

Repartimiento de la contribución por Rústica, por ocho días:

Padrón de Edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución Industrial, por diez días.

Padrón Patente de automóviles, por quince días.

Todos correspondientes el ejercicio de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Enmedio a 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

Ayuntamiento de Escalante

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición y en los ocho días siguientes podrán formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas.

Todo ello conforme al párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Escalante, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Luis Samperio.

Ayuntamiento de Cartes

El anteproyecto de modificaciones para el Presupuesto ordinario de 1934 queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Cartes, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

Ayuntamiento de Laredo

Aprobado por la Junta de Etapa de este partido judicial el Presupuesto de cargas de Justicia para el año 1934, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Laredo, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, en funciones, José López.

Ayuntamiento de Solórzano

Formados y confeccionados los documentos que se detallan, que han de regir en el próximo ejercicio de 1934, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican:

Por quince días, padrones de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de Cédulas personales.

Por diez días, matrícula Industrial y de Comercio y repartimientos de la contribución.

Por ocho días, proyecto del Presupuesto municipal ordinario.

Solórzano a 15 de Octubre de 1933.—El Alcalde, H. Rugama.

Ayuntamiento de Santoña

Formados los repartimientos que han de regir en el próximo año de 1934 para la contribución de Rústica y Pecuaria y padrones de Edificios y solares, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santoña, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, Epifanio Azofra.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

Por quince días, la matrícula Industrial.

Por término de ocho días, los repartimientos de la contribución Territorial de Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares.

Santiurde de Reinosa, 26 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Cuevas.

Ayuntamiento de Potes

Confeccionados los repartimientos de Rústica, padrón de Edificios y solares, matrícula Industrial y los padrones de Patente nacional para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento: por el término de ocho días, los primeros, diez, la matrícula, y quince días los padrones de vehículos de motor mecánico, a los efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 24 Octubre 1933.—El Alcalde, Mariano Serna.

Ayuntamiento de Miengo

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación y por el término de quince días y horas de diez a doce, los documentos cobratorios y fiscales siguientes:

Presupuesto ordinario para 1934.

Matrícula Industrial y de Comercio para 1934.

Padrones y listas de la Patente nacional de circulación de automóviles para 1934.

Padrón de los vecinos que poseen animales sujetos a tributación municipal para 1934.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Miengo, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Emilio Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 141.470, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 28 de Octubre de 1933.—El director gerente, José Luis Gómez García.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, expedidos por la sucursal de Laredo, números 563 y 693, comprensivos de 10 y 41 obligaciones Norte 3 por 100, pesetas nominales 5.000 y 20.500, respectivamente, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8.º y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 18 de Octubre de 1933.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Gloria, Rosa, Sara y Ana María Calleja Machín, se sacan a pública subasta:

A) Las cuatro sextas partes que corresponden a dichos menores en todas y cada una de las fincas siguientes, radicantes en el pueblo de Otañes:

En el barrio de Llovera, una casa compuesta de planta baja, piso y desván.

En dicho barrio, un labrado de ciento cincuenta brazas.

En Trascasa, un labrantío de trescientas brazas.

Al Manzanal, un labrantío de trescientas brazas.

En los Ouales, labrantío de doscientas brazas.

Barrio del Herrán al Hoyo, labrantío de trescientas brazas.

En el mismo sitio, labrantío de quince brazas.

En dicho lugar, sitio Arroyo, labrantío de veinte brazas.

B) Los derechos que corresponden a dichos menores como herederos de su padre, D. Pedro Calleja Fernández, y de su hermano, D. Jesús Calleja Machín, en todas y cada una de las siguientes fincas, radicantes en Gama:

Una casa, en el sitio de Valle, compuesta de planta baja, piso y desván.

En dicho sitio, accesoria, unida a la casa, compuesta de planta baja y corralada.

En dicho sitio, un huerto de dieciséis carros.

En el sitio de San Esteban, un prado de cuatro carros.

En Sobaya, prado de noventa y siete carros.

En Valles, un labrantío de setenta y siete carros.

La subasta se hará en dos grupos: uno, comprensivo de las porciones de fincas radicantes en Otañes, y otro, de los derechos de las sitas en Gama, y tendrá lugar el día ocho del corriente Noviembre, a las once de la mañana, en la Notaría de D. Bernardo Ortiz Díez, Blanca, 8, 2.º

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Notaría.